

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

Sesión Ordinaria del Consejo General mayo de 2024

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **noveno informe** respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

1. Con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024, en el que se elegirán Diputaciones a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejalías a los 152 Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del proceso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 104, inciso I) (ELE) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 143 numerales 1 y 2; artículo 144 numerales 1, 2, 3; artículo 154, numerales 3, 4, 8 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, **realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. Durante el periodo de monitoreo y el periodo de informe que comprende del **24 de abril de 2024 al de 24 mayo de 2024**;
 - El día 8 de mayo de 2024, se reportó en los periódicos MARCA e IMPARCIAL (una nota periodística y un artículo de opinión, respectivamente) en donde se reprodujeron los resultados de la encuesta denominada **“Estudio de Opinión Pública, Evaluación del Gobierno y Preferencias Electorales”**, elaborada por el Instituto de Estudios e Investigación en Ciencias Políticas y Gobernanza; dicha encuesta fue entregada por la encuestadora el pasado 5 de mayo.

4. De igual forma, se lleva a cabo un registro de encuestas electorales publicadas en portales digitales o redes sociales, del cual se reporta lo siguiente:
 1. El pasado 2 de mayo de 2024, la empresa Massive Caller, remitió estudios de la encuesta denominada INTENCIÓN AL VOTO, ALCALDÍAS 2024, OAXACA DE JUÁREZ, publicada el 23 de abril de 2024, en Whatsapp, Telegram y redes sociales.
 2. El pasado 5 de mayo de 2024, el Instituto de Estudios e Investigación en Ciencias Políticas y Gobernanza, remitió el Estudio de Opinión Pública, Evaluación del Gobierno y Preferencias Electorales, publicada el 30 de abril de 2024, en <https://icpg.mx/>
 3. El pasado 13 de mayo de 2024, la empresa Massive Caller, remitió estudios de la encuesta denominada INTENCIÓN AL VOTO, ALCALDÍAS 2024, OAXACA DE JUÁREZ, publicada el 07 de mayo de 2024, en Whatsapp, Telegram y redes sociales.
 4. El pasado 21 de mayo de 2024, el Colegio de Profesionistas Compartir Conocimiento A. C., remitió Informe de Registro de la Encuesta Electoral en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, publicada el 21 de mayo en la red social Facebook de la Fan Page: Colegio de Profesionistas Compartir Conocimiento A. C.

 5. Para garantizar el principio de máxima publicidad, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integró en la página www.ieepco.org.mx, en el espacio denominado <https://www.ieepco.org.mx/encuestas-electorales-2024>, en el cual se encuentran disponibles todos los estudios digitalizados, disponibles en: <https://www.ieepco.org.mx/estudios-sobre-encuestas-electorales>
-